

Hecho por donde el pueblo que preside el 22 de
Agosto de 1920.

Elinor Saurer R
dñs.

Acuerdo N.º 19.

C.

(De fecha 22 de Agosto de 1920)

El Consejo Municipal de Envigado, en uso
de sus facultades legales,

Acuerda:

- Art. 1.º Aumentar a \$30.00 mensuales, el suel-
do que se paga al Administrador de las
Mesas del Mercado y Guardaparque del
Distrito por el resto del actual periodo;
- Art. 2.º El mayor gasto que demande el cumpli-
miento del presente Acuerdo, se formara
del Suplemento que arroja el Presupuesto
de la presente vigencia.
- Art. 3.º Regístrese este Acuerdo desde el día 1.º de
Septiembre próximo en adelante.

Dado en Envigado, a 22 de Agosto
de 1920, después de haber sido discu-
tido y aprobado en dos debates que
tuvieron lugar en distintos días -

El Presidente
Pedro Pablo González

Francisco A. Calle L
sds

Alcaldía Municipal
Enrriqado, agosto 29 de 1920
Públique y ejecute

Ricardo Velásquez P.

Eliseo Salvamir R.

Publicado por medio el acuerdo N-19 que
puede hoy Domingo 29 de agosto del 1920
Eliseo Salvamir R.
ms.

Acuerdo N.º 20.

(De 25 de Agosto de 1920)

Por el cual se presupone una suma para
atender al pago de un Abogado, Defensor
de los intereses del Distrito.

El Consejo Municipal de
Enrriqado, en uso de sus atribuciones
legales,

Acuerda:

Art. 1.º Votar la cantidad de ochenta pesos oro
(\$80), para pagar en el último Cuatrimestre
del presente año, y a razón de \$20 mon-
edales, el abogado que tenga a bien
nombrar el Consejo, para que atienda,
con toda diligencia, a la defensa de